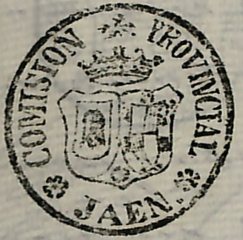




do. = que el. = vale. =



El Vicept.
Ramon Garcia
Segre

Antonio M. y Moreno

Laurcano Delgado
Mesa

Mariano Calle
Mesa

Señores.
Vicept.
Delgado.
Moreno.

En la Ciudad de Jaen a cinco de
Octubre de mil ochocientos setenta y
uno: reunidos en el Salon de Sesiones los
Señores de la Comision provincial que
al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. D. Ramon Garcia Segre
Vicepresidente de la misma se dio
principio a la sesion por la lectura
del acta de la anterior que fue
aprobada.

[Large decorative flourish]

Comand.
Quintas.

Abierta sesion publica para con-
tinuar el despacho y resoluciones de las
incidencias de la actual quinta, se
presento el n.º 14, Comand Lopez Godoy
del cuerpo de Cañeros, como reclamante

el cual habia redimido su suerte a
satisfecho y reconocido por los facultados
resulto inútil; en su visita la Comisión
provincial le declaró soldado, y que se
de la orden oportuna al Comandante
de la Caja para que le de ingreso

Horneperogil.
Quintas.

El n.º 6, Manuel Prión, Martínez de
Cuyo de Horneperogil, que estaba pendi-
te de acreditar la goberna de su padre
y como del expediente resultó que no se
gobrnó la Comisión en su visita le de-
claró soldado definitivo, y que se de
la orden al Comandante de la Caja
para que le abra la nota.

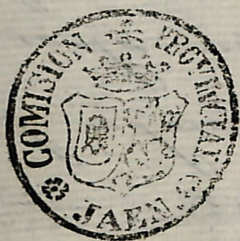
Garcías.
Quintas.

El n.º 4, Pedro el Croya Acero, de la
go de Garcías, que estaba pendiente
de acreditar ser hijo de seragenano
y tener un hermano mayor de
diez y siete años impedido; y como
por diligencias practicadas no hay
probada legalmente la dispensación espedi-
da; la Comisión provincial en su visita
le declaró soldado, y que se de la ope-
tuna orden al Comandante de la
Caja, para su ingreso en ella y
sea baja el suplente.

Manchabue.
Quintas.

Se acordó por la Comisión provin-

cial se expida la orden oportuna
al Alcalde de Mancha Real, para
que en el termino de tres dias remi-
ta sin excusa alguna el expediente re-
lativo a Diego Rosa Sanchez quin-
to n.º 9 del cupo de dicha Villa pa-
ra resolver lo que proceda.



Pegalajar.
Juntaap.

El n.º 7, Juan Siles Perez, que esta-
ba pendiente de acreditar la inutili-
dad de su grado, y habiendose reco-
nocido este en el dia de hoy los funcio-
narios le consideraron apto para el tra-
bajo, en su consecuencia la Comision
provincial le declara soldado almorso,
y no habiendose presentado se expedi-
ra la oportuna orden al Alcalde de
Pegalajar, para que en el dia de
manana sin falta se presente di-
cho morso, y a prevención expedirse la
orden al Comandante de la Caja
para el ingreso del quinto, y que sea
baja en ella el suplente n.º 21.

[Handwritten signature]

Lo opera y
Gacil.
Sustitucion.

Se acordó por la Comision pro-
vincial, aprobar el expediente por el
que elijo Juan Solen Sanchez, ven-
no de Juan solista sustituir en el
servicio de las armas a Francisco

Perez Barranco, quinto n.º 3, del cuerpo de Logroño, por haber resultado del reconocimiento facultativo que en el sustituto concurren las aptitudes que la ley exige, y que se da la orden oportuna al Comandante de la Caja para el ingreso de dicho sustituto.

Arjona.
D. D. D.
Sustitución.

Seguidamente se dio cuenta y fue aprobado el expediente a instancia de Francisco Perez Moreno, en pretensión de sustituir en el servicio de las armas a Fernando Uceda Surger, quinto n.º 13 del cuerpo de Arjona, por haber resultado del reconocimiento facultativo el sustituto con las aptitudes legales, y que se da la orden al Comandante de la Caja para el ingreso de mencionado sustituto.

Villares.
Sustitución.

Igualmente fue aprobado por la Comisión provincial el expediente por el que Francisco Ortega Gallego, vecino de Villares, solicita sustituir en el servicio militar a Pablo Ruiz y Ruiz, quinto n.º 11 del cuerpo de dicha Villa, por haber resultado del reconocimiento facultativo con las aptitudes legales e indicadas sustituto, y que se da la



una orden al Comandante de la
 Caja para el ingreso del referido sustituto.
 Se vió por la Comisión provincial
 un certificado expedido por el Señor
 Gobernador Civil de la Provincia
 por el que se acredita que Tomás Lo
 puez y Godoy, quinto n.º 14 de primera
 edad del cupo de Cañada, ha ingresa
 do en la Armada de Provincia nue
 quinientas pesetas a objeto de redimir
 su sueldo del servicio militar; se
 acordó se le espida el correspondiente
 certificado de libertad.

Iguualmente se presento otro certi
 ficado por el que se justifica que se
 bastian Rodriguez Saenz, quinto n.º 34
 del cupo de Barcen, ha hecho igual
 ingreso que el anterior con el propio
 objeto; se acordó se le espida el con
 respondiente certificado de libertad.

Se dio cuenta a la Comisión
 del oficio que dirige el Señor Gober

Cañada.
 Redención a
 metálico.



[Handwritten signature]

Barcen.
 y dem.
[Handwritten signature]

Liñares.
 Apelacion

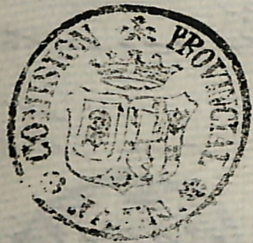
Madrid Civil de la Provincia, fecha
de ayer, por consecuencia del recurso
que hacen el Gobierno de S. M., en obediencia
de los acuerdos de la Comisión provincial
D. Juan de Santos Padilla, y otros
nos de Linare, que reclaman con urgencia
los documentos respectivos a las
reclamaciones hechas por los interesados o
cualquiera otros, tanto en lo que concierne
a la variación de las rejas de sus
casas dispuesta por el Ayuntamiento
y después de tener ordenanzas como
foda protesta que sobre ellas hubiere
hecha después que fueron aprobadas
por el Cuerpo Provincial y por el
Gobierno de Provincia, las que hoy rigen
en Linare; en su consecuencia se
acuerdo se remitan al Señor Gobernador
los documentos que se reclaman por
su comunicación del día de ayer.

Valdepeñas.
Lunetas

El n.º 14, Rafael Cabrera Castro, del oficio
de Valdepeñas que estaba pendiente de
probar la goberna del padre; pero el sustituto
resado directo en contra compareció ante
el ofitade y renuncia a justificar por
constar la goberna. Además ha sido
este citado ante este Centro para el mismo

de Setiembre y no ha concurrido; en
su consecuencia la Comisión provin- 606.
cial acordó declarar cesante al quinto
de que se ha hecho mención y que se co-
munique así al Ayuntamiento de Andora
la orden al Comandante de la Baja
para que abra la nota de pendien-
te de incidencias al n.º 31, Don Juan
Waldemar Siebana.

Barras.
Presuraciones. Se dio cuenta a la Comisión provin-
cial del expediente a instancia de José
Yepes Piza, vecino de Barras, sobre que
se le despojó de los terrenos rotura-
dos en el sitio de Morquibuela y Cor-
tijo del Malhumo del que se le ha des-
pojado por el Arzobispo de la Carolina.
Vista la comunicación del Jefe de
primera instancia de la Carolina
y testimonio que a la misma se
acompaña. Resultando que el José
Yepes Piza, fue desposeído por el De-
legado de la Administración a con-
secuencia de la Real orden de cator-
ce de Enero de mil ochocientos se-
senta y ocho. Resultando que el Jefe
de primera instancia de Carolina



se apoya en dicha Real orden, y
en el hecho de la posesion dada
en terminos generales por el ante
dicho Delegado a D. Innocente
Ruiz. - Considerando que en el
ante penultimo de los que conrigo
el Consejo de Estado en la Real
orden de catorce de Enero citada, re-
serva el derecho a los roturadores que
reunen las condiciones legales para
que pidan en Tribunal competente, con-
siderando que el Señor Juez de pri-
mera instancia viene a robustecer la
medida administrativa. - Considerando
que tampoco debe desampararse a los
Jefes, por parecer comprendidos en-
tre los roturadores que reunen la
circunstancia que la Ley exige, pa-
ra ser respetados aunque dependiente
de la adquisicion de ciertos docu-
mentos; la Comision en vista de las
Reales ordenes citadas de trece de Di-
ciembre de mil ochocientos sesenta y
cuatro, y catorce de Enero del mismo



y ello, acordó se informe al Señor Gobernador al devolverle los mencionados escritos y testimonio, que la Administración debe proveer al efecto en el término mas breve de los documentos necesarios a sostener su derecho en los Tribunales competentes, en consonancia del acuerdo de esta Comisión de cinco de agosto último, en que se desistió de la competencia establecida.

En este acto el Señor Vicepresidente se dio por terminada la Sesión de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico. =

El Vicepresidente

Ramon Garcia
~~Alguacil~~

Antonio de Jarama

Laureano Delgado
 Alferez

Manuel Gomez
 Secretario

En la Ciudad de Jaen a diez de Agosto de 1871

